

## INSTITUTO HONDUREÑO DE

STITUTO HONDURENO I SEGURIDAD SOCIAL IHSS

1

## **CONTRATO Nº053-2012**

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2012.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarieta de Identidad Nº0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 v PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, , quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la señora GLENDA LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ, mayor de edad, Licenciatura de Enfermería, hondureña, con Tarjeta de Identidad Nº 1503-1988-00040, Registro Tributario Nacional N° 15031988000409, con dirección actual en el Bario El Porvenir a inicio del Boulevard El Porvenir, contiguo a Hotel D'GLORIAS, Frente al IHSS, Catacamas, Departamento de Olancho, teléfono casa 27-992886, celular 98-715625, actuando en su condición de Representante del Señor ROGER ALEXIS JIMENEZ ORTIZ, Bachiller Agrícola, con Tarjeta de Identidad Nº1503-1978-00854 y la Señora JENNY LIZETH RODRIGUEZ, Maestra de Educación, con Tarjeta de Identidad Nº1503-1981-00162, ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños, según Carta Poder de fecha 26 de noviembre del 2011, autenticada ante los oficios del Notario Público ADISLAO BACA, con domicilio en Catacamas, Departamento de Olancho y en tránsito por esta ciudad; en adelante "LA ARRENDADORA", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2012, UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

A

www.ihss.hn





2

que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se suscripción de este **ADENDUM** AL CONTRATO ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIÚDAD DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS Y CLINICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), SUSCRITO EN FECHA 25 DE JULIO DEL 2012, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, por lo que se modifica la cláusula PRIMERA inciso b) la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA: inciso b) VIGENCIA DEL CONTRATO: Este ADENDUM será efectivo a partir del UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016), pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA**: ACEPTACION: Manifiesta "LA ARRENDADORA", Señora GLENDA LILIANA RODRIGUEZ SANCHEZ, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil quince.



Cc: Interesado

Gerencia Administrativa y financiera Auditoria Interna Depto. Presupuesto Regional de Catacamas, Dpto. de Olancho Archivo